

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA FORMULACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

-INFORME DE VALORACIÓN-

Conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 57.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, “la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con carácter previo a la elaboración de los planes de ordenación del territorio, así como de sus revisiones y modificaciones, realizará trámite de consulta pública, a través del Portal web de la Junta de Andalucía, por un plazo no inferior a quince días, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas”.

En base en lo anterior, y para realizar el trámite de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se acuerda la formulación de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en adelante POTA, el 26 de julio de 2023 se publicó en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/433453.html>) la apertura del citado trámite para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen, pudieran, en el plazo de dos meses (desde el 27/07/2023 hasta el 26/09/2023), hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del buzón de correo electrónico revisiopota.cpp.cfatv@juntadeandalucia.es.

El contenido de las aportaciones recibidas y su valoración es la siguiente:

1. Peter Boot.

Resumen aportación:

Critica tanto la dilación en dar respuesta desde la Administración a las solicitudes de permisos para los particulares como el mantenimiento de la “ilegalidad” de las edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación a pesar del pago de determinados impuestos.

Valoración:

El contenido de la aportación no se corresponde con lo recogido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto al objeto, finalidad y contenido del POTA.



FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Rafael San José Tovar.

Resumen aportación:

Solicita la adecuación de las infraestructuras y servicios de dos barriadas de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

Valoración:

Según el artículo 33.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, la ordenación del territorio opera desde una escala supralocal, por lo que esta aportación no se corresponde con la escala de aplicación del POTA.

3. Rafael González Millán.

Resumen aportación:

Sugiere que la determinación 55 del POTA vigente "Control de los procesos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable" en su apartado tercero "Elaborar un Inventario, permanentemente actualizado, de Parcelaciones en Andalucía con identificación de las tipologías por áreas y casuística, impactos y riesgos ambientales, a las que dirigir las recomendaciones precedentes" deje de tener la consideración de Directriz y tenga el carácter de Norma.

Valoración:

La aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la revisión del POTA.

4. Juan Manuel Buendía Ruiz de Castroviejo. En calidad de Presidente de la Mesa de la Ría de Huelva.

Resumen aportación:

Realiza diversas sugerencias en relación con la descontaminación integral de la margen derecha del Río Tinto, el establecimiento de nuevas medidas de protección para los espacios naturales protegidos, la conexión de las Reservas de la Biosfera "Marismas del Odiel" y "Doñana", la mejora de las comunicaciones por ferrocarril de Huelva, la consideración de los terrenos ubicados junto a la Avenida Francisco Montenegro como "área de oportunidad" y la priorización para la implantación de fotovoltaica en las cubiertas.

Valoración:

El contenido de la aportación relacionado con lo recogido en los artículos 33.2, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto al objeto, finalidad y contenido del POTA serán analizado en el transcurso de la tramitación de la revisión del Plan.

5. Edward Fraser Prynne. Vocal de la Junta de Compensación "Playa de Palomares" (Sector PA-4) y de la Junta de Compensación del Plan Parcial VI-I, ambas de las Normas Subsidiarias de Cuevas del Almanzora (Almería).

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resumen aportación:

Realiza aportaciones en relación con la mitigación y adaptación desde la revisión del POTA a algunos de los impactos del cambio climático considerados en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Además, señala la necesidad, por una parte, de hacer un esfuerzo para lograr una efectiva coordinación entre actuaciones públicas y privadas con incidencia en la ordenación del territorio y, por otra, de incorporar disposiciones transitorias que regulen, cómo se aplicarán las nuevas determinaciones a las situaciones previas a su entrada en vigor.

Valoración:

Las aportaciones referidas a la mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático y a la coordinación entre políticas sectoriales, serán analizadas en el transcurso de la tramitación de la Revisión del POTA ajustándose a lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

En cuanto a la incorporación de disposiciones transitorias, igualmente se analizarán en el transcurso de la Revisión del POTA.

6. Juan Antonio Gómez Tinoco.

Resumen aportación:

Solicita la modificación de la protección territorial “hitos forestales” de una parcela concreta incluida en el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

Valoración:

Según el artículo 33.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, la ordenación del territorio opera desde una escala supralocal, por lo que esta aportación, referida a una parcela concreta, no puede ser considerada al no corresponder con la escala de aplicación del POTA. Asimismo, el contenido de la aportación tampoco se corresponde con lo recogido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto al objeto, finalidad y contenido del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

7. Francisco José Montoya Joya. Presidente del Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra.

Resumen aportación:

Critica el procedimiento iniciado de Consulta Pública Previa, argumenta que no existen documentos sobre los que alegar y que no se ha realizado suficiente difusión.

Valoración:

El trámite de Consulta Pública Previa se realizó según lo establecido en el artículo 57.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNBYB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Consulta Pública Previa se sustanció en el Portal web de la Junta de Andalucía, donde se incorporaron los requisitos de información establecidos por la Ley 39/2015: problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias; asimismo adicionalmente se incorporó un documento con información complementaria a la Consulta Pública Previa con cuestiones para la reflexión y una propuesta de principios directores para la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Por último, cabe destacar que el plazo para el envío de aportaciones ha sido de dos meses, plazo superior al plazo mínimo de quince días establecido en el artículo 57.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

8. Álvaro Pérez Claros. Representante de Juventud por el Clima - Fridays For Future Málaga.

Resumen aportación:

Crítica el procedimiento iniciado de Consulta Pública Previa: argumentan que no existen documentos sobre los que alegar y que no se ha realizado suficiente difusión. Asimismo, realiza sugerencias en relación con la implantación de proyectos de energías renovables y el establecimiento de nuevas medidas de protección para los espacios naturales protegidos.

Valoración:

En lo que se refiere al procedimiento de Consulta Pública Previa llevado a cabo, es de aplicación la respuesta a la aportación n.º 7.

Respecto a las restantes aportaciones, serán analizadas en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto al objeto, finalidad y contenido del POTA.

9. Vanesa María Rivera Girón. Representante de la Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza – AGADEN.

Resumen aportación:

Solicitan ser considerados como interesados en el procedimiento y notificados en las sucesivos trámites.

Valoración:

La participación de los ciudadanos en el proceso de Revisión del POTA se atenderá a lo recogido en el artículo 133. *Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos* de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los artículos 10 y 41 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. La aportación realizada no se corresponde con lo indicado en la legislación.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



10. Rosa María Hennecke Gramatzki. Presidenta de la Plataforma Ciudadana Somos Tarifa

Resumen aportación:

Manifiestan su descontento por el funcionamiento de la Administración y por el trámite de Consulta Pública Previa llevado a cabo, en el que manifiestan que no se adjuntan los documentos de la revisión del POTA. Manifiestan asimismo la solicitud de ser incluidos en el expediente.

Valoración:

De la aportación se deduce que no han entendido que se trata del trámite de Consulta Pública previa al acuerdo de formulación del POTA, y no del documento de la Revisión del Plan. Respecto al trámite seguido para la realización de la Consulta Pública Previa, es de aplicación la valoración a la aportación n.º 7, y respecto a la inclusión en el expediente y el requerimiento de información es de aplicación la valoración de la aportación n.º 9.

11. Juan José Alemán Galán. Presidente de la Asociación EUROZONTE ONG.

Resumen aportación:

Las aportaciones se refieren a la inclusión de directrices para el mantenimiento y nueva instalación de líneas eléctricas de alta tensión, la potenciación del ciclo integral del agua, la necesidad de afrontar el problema de acceso a la vivienda en la comarca de la Janda y la valoración de la instalación de placas solares sobre los embalses.

Valoración:

Estas aportaciones, serán analizadas en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

12. Francisco Casero Rodríguez. Presidente de la Fundación SAVIA¹.

Resumen aportación:

Sugieren impulsar la transición ecológica por medio de, entre otras líneas de actuación, el afianzamiento de la protección de los sistemas agrarios de alto valor natural y de los suelos especialmente fértiles o el fortalecimiento de la ganadería extensiva, así como a través del fomento del modelo de ciudad compacta y de un transporte de personas y de mercancías descarbonizado e intermodal.

Valoración:

Estas aportaciones, serán analizadas en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

¹ Recibida fuera de plazo.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNBYB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



13. Agustín Navarro Gómez. → Realiza dos aportaciones, en dos correos diferentes, ambas relacionadas con movilidad sostenible.

Resumen aportación:

Las aportaciones se refieren a cuestiones concretas en materia de movilidad a tener en cuenta en la revisión del POTA: por un lado, la conexión entre la red de cercanías C5 (estación de Salteras) y la posible ampliación de la línea 2 de metro del área metropolitana de Sevilla; y, por otro, la conexión entre la línea 3 de metro y la red de cercanías a través de la creación de una nueva estación próxima a los talleres y cocheras de la línea 3 del metro.

Valoración:

Estas aportaciones, serán analizadas en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

14. Ricardo Marqués Sillero. Secretario y representante de la asociación "A Contramano: Asamblea Ciclista de Sevilla".

Resumen aportación:

Reclama abordar una revisión del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA, dentro de las actuaciones correspondientes a movilidad sostenible.

No obstante, cabe destacar que se trata de un Plan que forma parte de las competencias de otro centro directivo de la Consejería de Fomento diferente al encargado de la Revisión del POTA, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y sería ese centro directivo el responsable, en su caso, de la revisión del Plan Andaluz de la Bicicleta.

15. Alejandro Criado Sánchez.

Resumen aportación:

Solicita la valoración de la posibilidad no solo de la derogación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía vigente sino también de su regulación en la LISTA.

Valoración:

Se desestima ya que no se corresponde con el objeto de la Consulta Pública Previa.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



16. Alfonso Vargas Vázquez. Presidente del Clúster Andaluz de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Resumen aportación:

Incorpora observaciones sobre algunos de los principios directores para la revisión del POTA que se han incorporado en la documentación complementaria de la Consulta Pública Previa, vinculadas principalmente con la coordinación de la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica con los planes territoriales y urbanísticos, el carácter de las determinaciones de los planes o la necesidad de priorizar el despliegue de energías renovables.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

17. D. Eladio Serrano Orta. Jefe del Servicio de Urbanismo y Calidad Ambiental del Ayuntamiento de Lepe.

Resumen aportación:

Solicita la consideración en la revisión del POTA de la situación actual del planeamiento urbanístico y de los problemas causados por la delimitación de algunas zonas de protección en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA, dentro de las actuaciones correspondientes a movilidad sostenible.

18. Noemí Sánchez Morales. Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

Resumen aportación:

Realiza observaciones y sugerencias sobre la rigidez en la delimitación de ámbitos de planificación, los problemas que se pretenden solucionar con la Revisión del POTA, los objetivos de la norma así como las cuestiones objeto de reflexión y principios directores para la revisión del POTA incluidos en la documentación complementaria de la Consulta Pública Previa.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



19. Ismael Rodríguez Pedrosa. Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Resumen aportación:

Trata las mismas cuestiones que la anterior aportación y añade aspectos específicos de la provincia de Granada, en relación con el sistema de transporte y la programación y revisión de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de la provincia.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

20. Rosa María Martín Rodríguez. Representante de CEPESA.

Resumen aportación:

Se recogen criterios que deberían guiar la Revisión del POTA, enuncia posibles objetivos del acuerdo de formulación de la Revisión, proporciona criterios para la implantación de proyectos de energías renovables y realiza observaciones sobre algunas de las cuestiones para la reflexión planteadas en el documento que acompañaba a la Consulta Pública Previa. Finalmente, formula una propuesta de modificación de algunos artículos del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

La propuesta de modificación del Reglamento General de la ley queda fuera de la finalidad de la Consulta Pública Previa.

21. Juan José Alarcón Bocanegra. Representante y presidente de la asociación Los Dólmenes. Amigos del Patrimonio Arqueológico del Aljarafe Norte.

Resumen aportación:

Se proporcionan criterios para la implantación de proyectos de energías renovables y se plantea la posibilidad de que los Ayuntamientos impulsen proyectos de generación fotovoltaica a nivel local, en entornos urbanos, con carácter comunitario y democrático en su gestión. Asimismo, promueven la elaboración de un instrumento de gestión que recoja una zonificación supramunicipal de riesgos para el desarrollo sostenible.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNBYB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



22. Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA).

Resumen aportación:

Además de un contenido muy similar al de la aportación anterior, sugieren mantener la vigencia de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico hasta que sean sustituidos por figuras de planeamiento equivalentes.

Valoración:

Esta aportación será analizada en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

23. Andrés Joaquín Egea López. Presidente de ADEPA.

Resumen aportación:

Se trata de un correo que solicita información relacionada con la Consulta Pública Previa, sin realizar aportaciones.

24. Pablo Cereijo.

Resumen aportación:

Se trata de un correo que solicita información relacionada con la Consulta Pública Previa, sin realizar aportaciones.

25. Susana Galera Rodrigo².

Resumen aportación:

Se trata de un correo que solicita información relacionada con la Consulta Pública Previa, sin realizar aportaciones.

A continuación, las aportaciones que se numeran desde el n.º 26 al 43, tienen un contenido prácticamente idéntico, por lo que el resumen de la aportación y la valoración se indican al final, tras la aportación 43.

26. María Luisa Casal Andrés. Representante de la asociación Valle Natural Río Grande.

27. Salvador Ramírez Marín.

28. Javier de Luis Ferreras. Representante de la asociación Ecologistas en Acción Aedenat Malaka.

29. Tristán González Franco.

30. Martín Rodríguez Márquez.

31. Antonio Muñoz Secilla. Representante de VERDEMAR-Ecologistas en Acción.

32. Carolina Oficialdegui Bejo.

33. Yolanda Rodríguez Rodríguez.

34. Manuel Aguilar de la Cruz. Representante de la plataforma ciudadana para la protección de la Sierra del Becerrero.

² Recibida fuera de plazo.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



35. Asociación Álorasol.
36. María Amparo Sánchez Muñoz.
37. Daniela Setién López.
38. Milagros Sánchez Muñoz.
39. José Carrasco Martínez.
40. José Luis Domínguez Rubio.
41. Caroline von Maravic.
42. Jorge Rosales Carrasco.
43. Claudia Scholler. Presidenta de la asociación cultural Valle el Saltador.

Resumen aportaciones:

Realizan sugerencias en relación con la implantación de proyectos de energías renovables y el establecimiento de nuevas medidas de protección para los espacios naturales protegidos.

Valoración:

Estas aportaciones serán analizadas en el transcurso de la tramitación de la Revisión del Plan siempre en línea con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

A continuación, las aportaciones que se numeran desde el n.º 44 al 46, carecen de contenido.

44. Manuela Martín. (Sin contenido)
45. Francisco Gálvez Gutiérrez. (Sin contenido).
46. Andrés Madroñal del Pino³. (Sin contenido).

A continuación, las aportaciones que se numeran desde el n.º 47 al 93, tienen un contenido prácticamente idéntico, por lo que el resumen de la aportación y la valoración se indican al final, tras la aportación 93.

47. Manuel Benavides Bueno. Presidente de la asociación de vecinos Rebalaje y la asociación medioambiental La Guardería Del Mar.
48. Adrián Peña Botello. (Remite dos correos con similar contenido).
49. Encarnación García Medina. (Remite dos correos con similar contenido).
50. Francisco J. Núñez Fabián.
51. Catherine Gross Germann.
52. José Manuel Vidal Villacampa.
53. Montserrat Cid García.
54. Ángel Custodio Parra Fernández.
55. Antonio José Ureña Almagro.

³ Recibida fuera de plazo.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNBYB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



56. Isabel María Estébanez Fernández. (Remite cuatro correos con similar contenido).
57. Manuel Cerezo Osorio. → (Remite tres correos con similar contenido).
58. Francisco Manuel Garrido Mérida.
59. María Ruiz Sánchez.
60. Luis Moreno Morales.
61. Joaquín Gálvez Barrientos.
62. Ana Vega López.
63. María Carmen Mestanza Garrido. (Remite dos correos con similar contenido).
64. David Hemmings.
65. Carmen de La-Chica Fernández Fígares.
66. Carolina Ruiz Peralta.
67. Antonio López Trujillo.
68. Esther Valero Soto.
69. Víctor Hernández Jolín.
70. Celia Mestanza González. (Remite dos correos con similar contenido).
71. Ana Portillo.
72. Pablo de la Torre Vargas.
73. David Jaime Torres.
74. Remedios Fernández Rodríguez.
75. Rafal Espada Piña.(Remite dos correos con similar contenido).
76. Margarita Serrano Reinaldo.
77. Sergio Martín Mestanza.
78. María Trinidad Jiménez Roque.
79. Manuel Martín Mestanza. Representante de la plataforma de afectados por la depuradora Guadalhorce Málaga Norte.
80. Juan Francisco Aguilar Sánchez.
81. Juan Santos Mestanza. Presidente y representante de la asociación de vecinos de Mestanza y Lomas de Cantarranas.
82. Miguel García García.
83. Rafael Donaire Ordóñez.
84. Remedios Mestanza González.
85. María Luz Castillo Atienza.
86. Ramón Broceño Caminero.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



87. Jesús Vega Pérez.
88. María Noriega.
89. Silvia Cortés Díez.
90. Federico José Luque Díaz.
91. David García Rosa.
92. Francisco Javier Luque Mateos.
93. María del Carmen Mateos Hidalgo.

Resumen aportación:

Estas aportaciones se refieren al proyecto de construcción Proyecto Constructivo de la “Agrupación de vertidos y Edar de la aglomeración urbana Guadalhorce. Málaga norte.”, que fue sometido a trámite de Información Pública por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto (BOJA n.º 140, de 24 de julio de 2023).

Valoración:

Esta aportación no se corresponde con lo indicado en los artículos 33, 39 y 40 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, respecto a la escala, objeto, finalidad y contenido del POTA.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL Y PAISAJE.
Fdo.: Manuela Gómez Rodríguez.

FIRMADO POR	MANUELA GOMEZ RODRIGUEZ	30/01/2024	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJY6SDMJDNyB88LEAESCJD2Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	